

RESOLUCIÓN 3146 DE 2009

(Octubre 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Por la cual se fusionan unos Grupos Internos de Trabajo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y se modifica la conformación del Grupo de Integración con la Educación Media

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [1658](#) de 27 de septiembre de 2013, 'por la cual se suprime un Grupo interno de Trabajo y se crean dos grupos de Trabajo adscritos a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA y se dictan otras disposiciones'

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos [115](#) de la Ley 489 de 1998, [4](#) numerales 4 y 23 - del Decreto 249 de 2004 y el artículo [32](#) del mismo Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 prevé que con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo;

Que el numeral 23 del artículo [4](#) y el artículo [32](#) del Decreto 249 de 2004, atribuyeron a la Dirección General la función de comités, grupos internos de trabajo permanentes o transitorios y definir su composición, su coordinación y sus funciones;

Que el numeral 4 del artículo [4](#) del Decreto 249 de 2004 atribuye al Director General la función y facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la Entidad, de conformidad con las normas legales vigentes;

Que mediante Resolución No. [1397](#) y 1399 de junio de 2004 se crearon respectivamente los Grupos de Normalización de Competencias Laborales y de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo;

Que mediante Resolución [1228](#) de 2009 se creó el Grupo Interno de trabajo Permanente denominado "Integración con la educación media" y se derogó la Resolución [1398](#) de junio de 2004; y mediante Resolución [2545](#) de 2009 se modificó la integración de unos Grupos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo;

Que en el marco de los principios contemplados en el artículo [209](#) de la Constitución Política,

especialmente los relacionados con la eficacia, la economía y la celeridad, encaminados a la innovación en la gestión para el mejoramiento de los procesos y resultados, se hace necesario reorganizar la conformación de los Grupos de Normalización y de Certificación de Competencias Laborales de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo;

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. <Ver Notas de Vigencia> Fusionar los Grupos de Normalización de Competencias Laborales y de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales así como sus funciones, y como resultado crear el Grupo de Normalización, certificación y gestión del talento humano, que quedará conformado por los siguientes servidores públicos que ocupan actualmente los siguientes cargos:

Cargos	Denominación	Grado	Nombres y apellidos
1	Asesor	10	Emilio Eliécer Navia Zúñiga
1	Asesor	07	Gloria Esperanza Robles Suescún
1	Profesional	15	León Darío Cardona Yepes
1	Profesional	14	José Ignacio Orozco Martínez
1	Profesional	14	Rusby Cecilia Vargas Almeida
1	Profesional	13	Aida Luz Martínez Gemade
1	Profesional	06	Mariam Gloria Zgaib Aburad
1	Técnico	01	Catalina Herrera Suesca
1	Técnico	01	Fernando Cabrales Cañizares
1	Técnico	01	Rosaura Helena Valle Guerra
1	Secretaria	09	Dora Luz Burgos Estrada
1	Oficinista	04	Miriam Roza Ruiz

Notas de Vigencia

- Se debe tener en cuenta que el artículo [1](#) Resolución 1658 de 27 de septiembre de 2013, 'por la cual se suprime un Grupo interno de Trabajo y se crean dos grupos de Trabajo adscritos a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA y se dictan otras disposiciones'. Suprimió el Grupo de trabajo denominado "Grupo de Normalización, Certificación y Gestión de Talento Humano", adscrito a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. <Ver Notas de Vigencia> Asignar las funciones de Coordinación del Grupo de normalización, certificación y gestión del talento humano al doctor Emilio Eliécer Navia Zúñiga, Asesor grado 10 de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Por el nivel jerárquico de su cargo, el doctor Navia Zúñiga no gozará del reconocimiento y pago por Coordinación, en los términos de los artículos 4 del Decreto 248 de 2004 y 6 del Decreto 717 de 2009.

Notas de Vigencia

- Se debe tener en cuenta que el artículo 1 Resolución 1658 de 27 de septiembre de 2013, 'por la cual se suprime un Grupo interno de Trabajo y se crean dos grupos de Trabajo adscritos a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA y se dictan otras disposiciones'. Suprimió el Grupo de trabajo denominado “Grupo de Normalización, Certificación y Gestión de Talento Humano”, adscrito a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo 1 de la Resolución 1228 de 2009 en lo pertinente a la conformación del Grupo de Trabajo 'Integración con la educación media', que quedará integrado por los siguientes cargos y servidores públicos:

Cargos	Denominación	Grado	Nombres y apellidos
1	Asesor	10	Doris Celenia Galindo
1	Asesor	10	Ubalina Díaz Romero
1	Profesional	06	Briyith Enciso Jiménez
1	Profesional	06	Claudia María Vargas Zúñiga

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar al Grupo de Relaciones Laborales comunicar el contenido de esta Resolución a los Directores de Área, Jefes de Oficina, Secretario General, Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación y a los servidores Mariam Gloria Zgaib, Emilio Navia Zúñiga y Ubalina Díaz Romero.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

JUAN BAYONA FERREIRA

Director General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo